

V I S T O :

El Expediente N° 16027/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por la Lic. Mabel Bregliani mediante la cual solicita licencia breve desde el 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2002, a fin de realizar una pasantía enmarcada en el Proyecto FOMECC 205, en el Departamento de Calidad de Suelos de la Wageningen University, con los Directores y Codirectores de su trabajo de tesis;

Que en la misma nota sostiene que la actividad de formación de grado bajo su responsabilidad no se verá afectada;

Que consultado el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales en reunión de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, ha confirmado que la actividad de formación de grado realizada por la profesora no se ve afectada, atento la coordinación con los otros profesores del área;

Que a fs. 04 la Jefa de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencias Breves por Estudios – Artículo 1° - Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita su aprobación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 094/02 recomienda conceder licencia breve por estudios a la Lic. Mabel Bregliani, entre los días 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2002;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

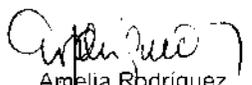
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios a la Lic. Mabel Bregliani (CUIL N° 23-13416675-4), en el cargo categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Tecnología, a partir del 30 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2002, a fin de realizar una pasantía enmarcada en el Proyecto FOMECC 205, en el Departamento de Calidad de Suelos de la Wageningen University, con los Directores y Codirectores de su trabajo de tesis.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG